

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.190/1987, dictándose sentencia con fecha 23 de junio de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Ruiz Moral de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio Ruiz Moral y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alicante a 31 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—5.306-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.469/1987, dictándose sentencia con fecha 22 de junio de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Josefa Rabasco Penalva, Juan Carlos Illán Donmarco y Juan Campillo Bruay, con expresa reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de un día, ante este Juzgado.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Campillo Bruay y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez de Instrucción, rubricado.—El Secretario, rubricado.—5.338-E.

ESTEPA

Edicto

Don Rafael Machuca Jiménez, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo número 72/1991, sobre reclamación de cantidad, cuantía 8.419.032 pesetas, a instancia de «Fiat-Leasing, Sociedad Anónima», contra «Confisur, S. C.», y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes que luego se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes, bajo las siguientes condiciones:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el importe de tasación, el día 27 de mayo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de junio.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio.

Para tomar parte en la subasta primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuvieren que suspenderse las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Primero.—a) Horno «Taiso», rotativo, capacidad un carro, modelo TR/80-SG; dos carros; 34 bandejas lisas; cocción aire circulante; control automático. b) Cámara fermentación «Taiso», cuatro carros. c) Cuecerezmas. Valoración: 2.396.735 pesetas.

Segundo.—Laminadora «Vima». Valoración: 100.000 pesetas.

Tercero.—Amasador «Supermar». Valoración: 100.000 pesetas.

Cuarto.—Batidora «Vima». Valoración: 10.000 pesetas.

Quinto.—Amasadora «Alsina», 100 kilogramos. Valoración: 25.000 pesetas.

Sexto.—Formadora de barras «Supermar». Valoración: 390.335 pesetas.

Séptimo.—Refinadora de masas. Valoración: 25.000 pesetas.

Octavo.—Heñidora de masas «Supermar». Valoración: 127.979 pesetas.

Noveno.—Camión frigorífico marca «IVECO», matrícula SE-8688-BB. Valoración: 900.000 pesetas.

Décimo.—Vehículo «Volkswagen», tipo Polo Classic, matrícula SE-3545-AK. Valoración: 230.000 pesetas.

Undécimo.—Camión frigorífico marca «IVECO», matrícula SE-8950-BB. Valoración: 900.000 pesetas.

Duodécimo.—Vehículo «Opel Kadet», GSI, matrícula SE-7431-AV. Valoración: 800.000 pesetas.

Decimotercero.—Furgoneta mixta, modelo Nissan/Vanette, matrícula SE-9031-AF. Valoración: 195.500 pesetas.

Dado en Estepa a 14 de febrero de 1992.—El Juez, Rafael Machuca Jiménez.—El Secretario.—2.211-3.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 414/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra don Pedro Gómez Barreiro y doña María Angeles Villaseñor Cintado, se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 27 de mayo de 1992 y hora de las once treinta, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 23 de junio de 1992 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 20 de julio de 1992 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bien a subastar

Casa en Huelva, al sitio Balbuena, en la calle Cortegana, número 2. Mide 5 metros 50 centímetros de frente por 10 metros 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 57 metros 75 decímetros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 4.192.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de marzo de 1992.—El Secretario.—2.208-3.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 1.267/1986, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Enrique Vilorio Nieto, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 39.144.870 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo de 1992 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de junio de 1992 y hora de las diez de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de julio de 1992, a las diez de la mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Parcela de terreno número 10 de la calle Tebas, sita en la urbanización Parque de las Matas, y la vivienda unifamiliar edificada sobre la misma en el término municipal de Las Rozas (Madrid). Finca registral número 10.794.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.204-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.977/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Confersal, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.887.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previa-

mente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 53, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

La Riera de Gaia (Tarragona), Parcela de terreno, partida «Santa Margarita», en La Riera, con una superficie de 7.250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 678 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de La Riera, folio 117 vuelto, finca número 952, inscripción cuarta.

Y para que sirva de notificación a «Confersal, Sociedad Limitada», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 30 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.948-D.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 330/1990-A, se tramitan autos de procedimiento-judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Asensio Pina y doña María Ballesta Román, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 55.564.444 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 20 de mayo, 22 de junio y

22 de julio de 1992, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentado en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar hacerlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una parte de hacienda de la conocida por «El Garrobillón»; compuesta de casa-cortijo, era de trillar mieses, árboles de diferentes especies y pala, de tierra de secano, sita en la diputación de Cope, sitio del «Garrobillón», término de Águilas, con una cabida de 107 hectáreas 98 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, tierras de Francisco López Martínez; este, las de Manuel Millana Bañeres; sur, Sánchez Hernández, Asensio Martínez, Regina Sánchez y Juan García; oeste, las de este último, Pedro Sánchez, Juan M. de Mata Puche Giménez, Juan Asensio, María y Rosa Muñoz, Francisco Calvo y Bartolomé Alcázar. Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 18.149.

Valorada a efectos de subasta en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.901-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 661/1984-A, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Martínez Martínez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.315.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de junio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado o ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda adrobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana: Un trozo de tierra de riego, se ha construido un almacén y planta alzada de vivienda, situada en el término de Murcia, partido de San Benito, de superficie del solar 150 metros 30 decímetros cuadrados y construida de 150 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Levante, Antonio López Garre, regadera por medio; mediodía, Antonio Mejías López; poniente, resto finca matriz destinada a calle; norte, el expresado resto de la finca matriz. Inscrita al libro 124, sección 8.ª, folio 48, finca número 1.731, inscripción segunda. Su valor es el de 4.500.000 pesetas.

2. Urbana: Solar en el que se ha construido un edificio destinado a almacén, situado en el término de Murcia, partido de San Benito, de superficie 197 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Antonio García García; mediodía, Miguel Martínez Martínez; levante, Angel Serrano Torres, regadera por medio, y poniente, resto de la mayor porción destinada a calle. Inscrita al libro 124, sección 8.ª, folio 54, finca número 2.279. Su valor es el de 1.375.000 pesetas.

3. Urbana: Solar en el que se ha construido un almacén, situado en el término de Murcia, partido de San Benito, de superficie 144 metros cuadrados. Linda: Norte, Angel Serrano Torres, Antonio Martínez Martínez, calle por medio; poniente, Antonio Martínez Martínez; mediodía, comprador Martínez. Inscrita al libro 121, sección 8.ª, folio 148, finca número 5.978. Su valor es el de 1.440.000 pesetas.

Importando un total valor todas las fincas en conjunto de 7.315.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.899-D.

★

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 500/1991, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Josefa Tudela Cánovas y don Melchor Tudela Cuadrado, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de mayo, 16 de junio y 21 de julio, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 36.383: Un trozo de tierra parte laborizada y parte montuoso, situado en término de Totana, partido del Amarguillo, seco, que tiene cabida de 6 hectáreas 70 áreas 80 centiáreas, equivalentes a 10 fanegas. Inscrito al libro 474, folio 163, inscripción primera. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Finca número 27.369: Un trozo de tierra seco, situado en el término de Totana, partido de Las Viñas de Lebor, sitio de la Anchurica, que tiene de cabida 1 hectárea 45 áreas 34 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas 2 celemines. Inscrita al libro 402, folio 68, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Finca número 27.351: Un trozo de tierra seco, situado en el término de Totana, partido de Las Viñas de Lebor, sitio de la Anchurica, que tiene cabida 7 hectáreas 30 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 9 fanegas 4.5 celemines 2 octavos de celemin. Valorada en 15.500.000 pesetas.

Finca número 28.803: Un trozo de tierra seco montuoso de muy mala calidad, situado en el término de Totana, partido de Las Viñas de Lebor, sitio de la Anchurica, que tiene de cabida 87 áreas 44 centiáreas. Inscrita al libro 413, folio 231, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Finca número 17.179: Un trozo de tierra seco, situada en el término de Totana, partido de Las Viñas de Lebor, que tiene de cabida 11 áreas 18 centiáreas. Inscrita al libro 304, folio 202 vuelto, inscripción primera. Valorada en 225.000 pesetas.

Finca número 22.880: Un trozo de tierra con proporción de riego, sito en el término de Totana, partido de Las Viñas de Lebor, cañada que nombran de las Tres Marias, que tiene de cabida 20 áreas 27 centiáreas. Inscrita al libro 365, folio 191, inscripción segunda. Valorada en 45.000 pesetas.

Finca número 31.741: Un trozo de tierra con proporción de riego en blanco, situado en el término de Totana, partido de Las Viñas de Lebor, que tiene de cabida 27 áreas 95 centiáreas, igual a 5 celemines. Inscrita al libro 437, folio 37, inscripción primera. Valorada en 525.000 pesetas.

Finca número 14.342: Un trozo de tierra seco en el término de Totana, partido de Las Viñas de Lebor, sitio de la Anchurica, que tiene de cabida 2 hectáreas 73 áreas 91 centiáreas. Inscrita al libro 65, folio 243 vuelto. Inscripción 13. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—3.923-D.

★

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 13/1991, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Isabel Franco Pérez y Mateo Coronel Navarro, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días

hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de mayo para la primera subasta, 22 de junio para la segunda y, en su caso, 27 de julio para la tercera subasta, todas ellas a las once horas de su mañana, del año actual, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay; las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dice en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra riego, que actualmente se riega por el Brazal de la Parada del Padre Munuera y Belopache, de cabida 1 hectárea 41 áreas 18 centiáreas 20 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Joseфина Caicedo Richard; poniente, carretera de Lorca a Pulpi por el Aljibe de la Almenara; mediodía, hermanos Guillén Daza, camino de servidumbre por medio, y levante, María Serrano García.

Inscrita al tomo 2.018, folio 72, finca número 41.110, inscripción segunda.

Cuyo valor de subasta es el de 3.250.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra que se riega por el llamado Riego Nuevo y Belopache, sitio conocido por Noria de Manzanera (antes por el Saladar), de cabida 7

fanegas 7 celemines 25 céntimos, marco de 4.000 varas, igual a 2 hectáreas 12 áreas 53 centiáreas 27 decímetros cuadrados, lindando: Levante, herederos de Ginés Morales Quiñonero y José Giner Lucas, y demás lados o vientos, José González García. Dentro de esta finca, pero sin incluir en la superficie de la misma, se encuentra emplazada otra parcela, propiedad de los esposos don Juan Pedro Giner Lucas y doña Isabel Alcaraz López. Esta finca tiene a su favor, según expresa el título, una servidumbre de paso, para entrada y salida por un camino de carros, por las tierras que fueron de don José Antonio Valera Zurano.

Inscrita al tomo 1.522, libro 1.330, folio 247 vuelto, finca número 33.031, inscripción tercera.

Cuyo valor de subasta es el de 5.250.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar y Moro.—3.903-D.

★

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 483/1991, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Litografías y Metales, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de mayo, para primera, y, en su caso, para la segunda, 29 de junio, y caso de ser desierta, para la tercera el próximo día 28 de julio de la actual, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Don Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder, el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta

en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico: Nave destinada a la industria, que ocupa una superficie de 4.300 metros cuadrados, situada en el término de Murcia, parte del polígono industrial denominado del «Oeste», señalada con el número 27-5-b, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Está distribuida en diferentes dependencias, existiendo al frente de la misma dos plantas, destinadas a oficinas, comunicadas interiormente por escalera; se accede a la edificación por portal situado en su frente, común a las oficinas y comunicada interiormente con el resto de la nave, existen, además, dos puertas en el lateral derecho de la edificación para carga y descarga de vehículos, esta cubierta de chapa, colocada sobre pilares metálicos. Da su frente al viento norte y linda la nave por sus cuatro vientos con el resto de la parcela, siendo la superficie dejada sin construir de 2.287 metros cuadrados, sumando esta superficie a la edificada, la total de la parcela es de 6.587 metros cuadrados. Linda todo: Norte, calle del polígono sur, parcela 27-10; este, calle del polígono, y oeste, parcela 27-5-a. Tiene la edificación todos los servicios de agua, luz eléctrica, etcétera.

Inscripción: Registro de Murcia VI, libro 216 de la sección 11.ª, folio 62, finca 16.061, segunda.

Siendo el valor para la subasta el de 60.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario, Diego Melgares de Aguilar.—3.906-D.

ORIHUELA

Edicto

Doña José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 305 de 1991 sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Manufacturas Abal, Sociedad Anónima», contra don José María Sáez Martínez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada por primera vez el día 28 de mayo; por segunda, el día 29 de junio, y por tercera, el día 30 de julio, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto, y de no ser así, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en cumplimiento adecuado.

Cuarta.-No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unida y estándose para en su caso a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas objeto de subasta

1.^a Urbana. Casa de habitación de un solo patio descubierto, en el pueblo de Bigastro, calle Queipo de Llano, 85, que tiene una superficie de 5 metros de fachada y 21 de fondo; en total, 140 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de Manuel Gutiérrez de Dios; izquierda, la de Daniel López Ros, y fondo, calle Naranjo.

Inscrita en el tomo 375, libro 14 de Bigastro, folio 228, finca 1.478, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.080.000 pesetas.

2.^a Urbana. Solar en la calle Barrionuevo, del pueblo de Bigastro. Tiene una superficie de 9 metros 50 centímetros de fachada por 30 de fondo, o sea 285 metros cuadrados. Orientada su fachada al sur, linda: Por la derecha, entrando, casa de Manuel Rodríguez Lidón; por la izquierda, la de José Fructuoso Bernicola; por el fondo, la de Joaquín Espinosa Martínez, y por su frente, la calle de su situación.

Inscrita en el tomo 621 del archivo, libro 20 de Bigastro, folio 42 vuelto, finca 1.993, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 10.205.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.-La Secretaria.-3.908-D.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, número 604/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Suárez Saro, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra «Electrónicos Principado, Sociedad Anónima», «Fluminense, Sociedad Anónima», «Dorest, Sociedad Anónima», don José L. Augusto Suárez y doña Manuela López Cañal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo, habiéndose señalado el día 26 de mayo de 1992 próximo, a las doce horas.

Segunda.-Servirá de tipo de subasta la cantidad que más adelante se indicará.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de

dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Para el caso que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 22 de junio próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Para el caso que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Número 1. Plaza de garaje en la planta sótano del edificio identificado por el orden interno con el número 1; ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, espacio común finca casa número 18 de la calle Barros, de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.017, folio 192, folio 65, finca número 8.539, inscripción segunda. Tasada en 537.000 pesetas.

Número 2. Plaza de garaje número 2. Finca número 8.541. Tasada en 537.000 pesetas.

Número 3. Plaza de garaje número 3. Finca número 8.543. Tasada en 537.000 pesetas.

Número 4. Plaza de garaje número 4. Finca número 8.545. Tasada en 537.000 pesetas.

Número 5. Plaza de garaje número 5. Finca número 8.547. Tasada en 537.000 pesetas.

Número 6. Plaza de garaje número 6. Finca número 8.549. Tasada en 537.000 pesetas.

Número 7. Plaza de garaje número 7. Finca número 8.551. Tasada en 537.000 pesetas.

Número 8. Plaza de garaje número 8. Finca número 8.553. Tasada en 537.000 pesetas.

Número 9. Local comercial en planta baja, de 175,46 metros cuadrados. Finca número 8.555. Tasada en 11.995.000 pesetas.

Número 10. Vivienda piso primero, derecha, letra B, de 64 metros cuadrados. Finca número 8.557. Tasada en 6.080.000 pesetas.

Número 11. Vivienda piso primero, izquierda, letra B, de 64 metros cuadrados. Finca número 8.559. Tasada en 6.080.000 pesetas.

Número 12. Vivienda piso segundo, derecha, letra B, de 64 metros cuadrados. Finca número 8.561. Tasada en 6.080.000 pesetas.

Número 13. Vivienda piso segundo, izquierda, letra A, de 64 metros cuadrados. Finca número 8.563. Tasada en 6.080.000 pesetas.

Número 14. Vivienda piso tercero, derecha, letra B, de 64 metros cuadrados. Finca número 8.565. Tasada en 6.080.000 pesetas.

Número 15. Vivienda piso tercero, izquierda, letra A, de 64 metros cuadrados. Finca número 8.567. Tasada en 6.080.000 pesetas.

Número 16. Vivienda piso cuarto, derecha, letra D, de 64 metros cuadrados. Finca número 8.569. Tasada en 6.209.000 pesetas.

Número 17. Vivienda piso cuarto, izquierda, letra C, de 64 metros cuadrados. Finca número 8.571. Tasada en 6.209.000 pesetas.

Número 18. Cuarto trastero número 1, de 3,8 metros cuadrados. Finca número 8.573. Tasada en 344.000 pesetas.

Número 19. Cuarto trastero número 2, de 3,8 metros cuadrados. Finca número 8.575. Tasada en 344.000 pesetas.

Número 20. Cuarto trastero número 3, de 7,8 metros cuadrados. Finca número 8.577. Tasada en 696.000 pesetas.

Número 21. Cuarto trastero número 4, de 4,25 metros cuadrados. Finca número 8.579. Tasada en 378.000 pesetas.

Número 22. Cuarto trastero número 5, de 4,25 metros cuadrados. Finca número 8.581. Tasada en 378.000 pesetas.

Número 23. Cuarto trastero número 6, de 4,27 metros cuadrados. Finca número 8.583. Tasada en 379.000 pesetas.

Número 24. Cuarto trastero número 7, de 7,8 metros cuadrados. Finca número 8.585. Tasada en 696.000 pesetas.

Número 25. Cuarto trastero número 8, de 3,8 metros cuadrados. Finca número 8.587. Tasada en 344.000 pesetas.

Las veinticinco fincas antes descritas forman parte del edificio en construcción sito en la calle Barros, de Gijón, señalado con los números 14 y 16, que ocupan la total superficie del solar de 272 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 915, libro 90, folio 156, finca 5.684 y tomo 915, libro 90, folio 156, finca número 5.684, correspondiendo las dos inscripciones a dos solares agrupados.

Número 26. Piso primero, letra A, del edificio sito en la avenida de Portugal, número 68, de Gijón, de 76,17 metros cuadrados. Finca número 3.518-A. Tasada en 15.117.000 pesetas.

Número 27. Piso primero, letra B, del edificio sito en la avenida de Portugal, número 68, de Gijón, de 57,79 metros cuadrados. Finca número 3.520-A. Tasada en 12.775.000 pesetas.

Número 27. Piso primero, letra C, del edificio sito en la avenida de Portugal, número 68, de Gijón, de 83,11 metros cuadrados. Finca número 3.522-A. Tasada en 16.527.000 pesetas.

Número 28. Piso segundo, C, del edificio sito en la avenida de Portugal, número 68, de Gijón, de 83,11 metros cuadrados. Finca número 3.528-A. Tasada en 15.330.000 pesetas.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Oviedo a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.-El Secretario.-2.160-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 722/1986, a instancia de don Antonio Obrador Vaquer, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de los edificios Panam's I y II a «D. Panam's, Sociedad Anónima», y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.775.000 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de junio próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio próximo y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017072286; que las subastas se celebrarán en la

forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.-Urbana. Número 61 de orden. Apartamento de decimotercera planta, puerta 3. Valorada en 2.925.000 pesetas.

Segunda.-Urbana. Número 72 de orden. Apartamento de decimoquinta planta, puerta 2. Valorada en 2.925.000 pesetas.

Tercera.-Urbana. Número 109 de orden. Apartamento en octava planta, puerta 2. Valorada en 2.925.000 pesetas.

Dichos apartamentos se hallan situados en la urbanización Son Sémola, lugar La Bonanova, del término de Palma. Dichas partes determinadas susceptibles de aprovechamiento independiente, se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Palma, número 6, al folio 98 del tomo 613 del archivo, libro 409 de la Sección Tercera del Ayuntamiento de Palma, bajo el número 23.410; aparecen registrados dos bloques denominados Panam's I y Panam's II.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-3.883-D.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitale Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas, de los días 17 de junio, 17 de julio y 16 de septiembre, tendrá lugar en este Juzgado, por la primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 184/1991-B, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador señor Beunza, contra don Víctor Hernández Galán y doña Esperanza Arbeloa Blasco, actuando la Caja de Ahorros de Navarra, con el beneficio de justicia gratuita.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que los expresados bienes se hallan depositado en la persona de don Víctor Hernández Galán, calle Río, número 48, de Peralta (Navarra).

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el

apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, central de la plaza del Castillo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1. Máquina de escribir, marca «Silver Reed», modelo 2600CT-SP8700.
2. Calculadora de mesa, marca «Sart» número EL-2168/A.
3. Máquina de escribir, marca «Olivetti Lettera-25», número LT-25.
4. dos sistemas de alarma completos, marca «Ikusi».
5. Un frenecimetro digital, marca «Promax», número FD-915/262/4.
6. Un milímetro digital, marca «Promax», número MD-100/1097-10.
7. Un osciloscopio, marca «Promax», número OD-204/1481-12.
8. Un sonómetro, marca «Promax», número SP-120/92627.
9. Un medidor de imperancia, marca «Toa», número ZM-104.
10. Un puente de imperancia, marca «Leader», número LCR-740-1021073.
11. Una sierra caladora, marca «Boch», número LCIE 15.95.67.
12. Una sierra caladora, marca «Blac & Decker», número 5532-0301.
13. Un esmeril, marca «Blac & Decker», número DN-125.
14. Un taladro, marca «Boch», número CSD-4001.
15. Una fresadora, marca «Virutex», número E-7016877.
16. Una pistola destornillador, marca «Boch», número 0601/183343.
17. Una lijadora, marca «Virutex», modelo M75-20176.
18. Un taladro, marca «Hitacei», modelo VTP-13.
19. Una grapadora, marca «Ingelsol», número 9009-EG.
20. Un destornillador, marca «Ingelsol Rand», número 101-RL.
21. Un oscilador por batido de premencias, marca «Braue» 1022», número 507137.
22. Un trazador de respuestas de frecuencia, marca «Brauel 4712», número 495483.
23. Un amplificador de medida, marca «Buel 2606», número 509519.
24. Un generador de ruido, marca «Brael», número 1405/539320.
25. Un registrador gráfico, marca «Brael», número 2307/512829.
26. Un juego de filtros de paso banda «Brael», número 1615/512538.
27. Un micrófono de medidas, marca «Brael», número 4133/521678.
28. Un filtro electrónico, marca «Pionner», número SF-780/A44-289.
28. Una cámara inmovilizada de construcción propia.

Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 26 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Ernesto Vitale Vidal.-2.136-A.

PONFERRADA

Edictos

El señor don Antonio Torices Martínez, Juez de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522/1991, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Esteban Hernández Vega y doña Emilia Lorenzana Pérez, mayores de edad y vecinos de Villaquejida (León), con documento nacional de identidad números 11.027.300 y 9.645.725, respectivamente, sobre recla-

mación de 5.440.000 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculados para costas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo que para cada una de las fincas se expresará, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta los bienes que luego se relacionarán por el término de veinte días y conforme a las condiciones que seguidamente se expresan.

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas Sacramento, de Ponferrada, el próximo día 20 de mayo de 1992, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor -si los hubiere-, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 18 de junio de 1992, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto el próximo día 21 de julio de 1992, a las diez horas, en la cual se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien que se subasta

Casa en Villaquejida, en la calle Santo Toribio, sin número, de unos 80 metros cuadrados, según título, hoy 84 metros cuadrados, incluidos corrales y servicios, hoy patio de luces, construida sobre terreno, procedente de la demolición de otra antigua. Se compone de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. Linda: Derecha, entrando, viuda de Amador Fernández Mañanes; izquierda, Lucio Redondo Marban, y fondo, viuda de Amador Fernández Mañanes.

Les pertenece a los deudores por compra a doña Everilda Morán Huerga, según escritura otorgada en Valencia de Don Juan ante don Manuel Fernández Fernández, con el número 1.207 de protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.411, libro 37, folio 314, finca 7.265, inscripción primera.

Tipo. El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, fue fijado en 6.440.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de febrero de 1992.-El Juez, Antonio Torices Martínez.-El Secretario.-3.884-D.

Doña María del Pilar López Asensio, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 371/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de «Entidad Mercantil Almacenes Rivera, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bembibre, contra don Francisco Hinojosa Moyano, casado, industrial, de Bembibre, calle Gil y Carrasco, número 10, sobre reclamación de 249.938 pesetas de principal y la de 125.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que el bien ha sido tasado por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 29 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 26 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta desván. Finca número 17 de la casa sita en Bembibre, calle Castilla, sin número, calle Gil y Carrasco; sin número. Tiene una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Linda, vista desde la calle Castilla: Frente, calle Castilla; fondo, Urbano Villadangos; izquierda, calle Gil y Carrasco; derecha, Mercedes Alvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, tomo 1.440, libro 104, folio 31, finca registral número 14.115. Valorada pericialmente en 6.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de marzo de 1992.-La Jueza, María del Pilar López Asensio.-El Secretario.-3.881-D.

SALAMANCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 189/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de «D. Finamersa Ent. de Financiación», contra «Eme Serrano, Sociedad Limitada»; don Enrique Serrano Hernández, doña María Vilante Serrano Hernández y doña María Teresa Martín Francisco, en reclamación de 11.729.000 pesetas de principal, más otros 4.000.000 de pesetas de intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a

primera, segunda y tercera pública subasta, y término de como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de mayo próximo, y hora de las diez de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 29 de junio, y hora de las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.-Que para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 27 de julio del próximo año, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Piso cuarto, tipo B, del edificio en esta ciudad, en el paseo de Canalejas, número 74, con fachadas también a las calles de Santa Clara y la Cerca, cuya vivienda, con acceso por la escalera 1, a la izquierda, por el desembarque de escalera, mide una superficie útil de 80 metros 70 decímetros cuadrados, y 104 metros 86 decímetros cuadrados, construido.

Tasado en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 24 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.947-D.

★

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 364/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el señor Procurador don Martín Tejedor, contra don Daniel Moriño Sánchez y otros, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia de esta fecha, se acordó la venta en pública subasta de los bienes embargados en el presente procedimiento como de la propiedad del demandado y consistentes en:

Edificio destinado a la vivienda unifamiliar con garaje y local, en término de Salamanca, al sitio del Realengo, calle Mateo Hernández, número 67, mide 120 metros cuadrados, consta de planta baja, destinada a un local comercial, de una extensión de 60,42 metros cuadrados útiles, y otro local destinado a garaje de una superficie de 20,40 metros cuadrados, y planta primera, una extensión de 120 metros cuadrados construidos. Inscrita al folio 130, libro 60, finca 3.822.

Tipo de subasta 14.000.000 de pesetas.

Los bienes se sacan a subasta de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-Se señala para llevar a efecto la primera subasta, la audiencia del día 26 de mayo, a las diez

horas de su mañana, por el tipo de tasación. Caso de no haber postor, en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 26 de junio, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber postor, en la segunda, se señala para la tercera, la audiencia del 24 de julio, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Todas aquellas personas que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo de subasta, número cuenta corriente 3.705.

Tercera.-Se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Cuarta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Salamanca a 17 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.-La Secretaría judicial.-2.159-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda en el expediente promovido por el Procurador don Santiago García Guillén, en la representatividad de la entidad «Mil, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, en la Urbanización «Los Infantes», núcleo 7, local 1-A, y CIF A-11051935, por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada entidad «Mil, Sociedad Anónima», a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo, a las doce horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 23 de marzo de 1992.-El Juez.-El Secretario.-3.912-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Iñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 318/1991, sobre reclamación de 2.078.956 pesetas de principal, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Faustino Amiano Calvo y doña Rosa María Abanda Ferrer, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de esta Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del valor de los bienes

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien lo desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 13, vivienda izquierda, subiendo la escalera, del piso segundo, del bloque o casa letra A, hoy casa Apain del monte Ulía, de esta ciudad, proximidades del Caserío Miravalles. Superficie construida aproximada de 93 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en elementos comunes del 8 por 100.

Valoración calculada, 7.500.000 pesetas.

Urbana, número 18, una novena parte indivisa de la finca de este número que es el local destinado a trastero de la segunda planta alta, comercial, en el monte Ulía de esta ciudad, proximidades del Caserío Miravalles. Tiene una superficie construida aproximada de 36 metros cuadrados. Dicho local forma parte de la finca anterior, número 11.486.

Valoración calculada, 350.000 pesetas.

Urbana, andén o plaza de aparcamiento descubierta y señalado con el número 20, de 11,12 metros cuadrados, de la finca de este número compuesta por tres bloques, casas de viviendas denominadas A, B y C. Con sus pertenencias sita en el monte Ulía de esta ciudad.

Valoración calculada, 530.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—3.888.-D.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco José Guerrero Suárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 435/1991-2.º, se sigue autos de juicio de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», Procurador don Francisco I. Izquierdo Fernández, contra doña Isabel María Fortes Ortega, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de quince días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de junio de 1992.

La segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de junio siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio de 1992.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en el Secretario de este Juzgado, calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, Sevilla, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Igualmente se hace constar que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª, y 133, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca uno, vivienda tipo F, en planta baja del edificio sito en Punta Umbria, calle Coquina, números 36 y 38, figura inscrita a favor de doña Isabel María Fortes Ortega, por la inscripción tercera, de la finca número 7.927 al folio 85 del tomo 1.539, libro 99 de Punta Umbria. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, terraza lavadero, baño y patio trasero, digo, y terraza posterior a patio de luces. Dispone para su uso exclusivo de un patio trasero, separado por tapia del otro patio. Tiene una superficie útil de 85 metros 89 decímetros cuadrados.

Tipo, 7.740.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco José Guerrero Suárez.—El Secretario.—3.886.-D.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 661/1991, que se sigue en este juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, y en su nombre y representación del Procurador don Elias Arcañal, contra don Jorge Sanromá Traguany, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 8.874.887 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 17 de junio de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 20 de julio de 1992, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que

tendrá lugar el 17 de septiembre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.206.370 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.236, libro 388, folio 160, finca registral número 14.370, inscripción novena.

Dado en Tarragona a 19 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano.—El Secretario.—3.949.-D.

VALENCIA

Edictos

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase que Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 201/1990, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Amparo Bodi Domenech, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de julio de 1992 próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 23 de septiembre de 1992, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1992, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 000 76 180201/1990, de la

agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Vivienda dúplex, en primera y segunda planta alta, unidas entre sí por una escalera interior, a la izquierda, según se mira a la fachada norte, demarcada con el número 35 del edificio en el complejo urbanístico «Casas de Puigval», de la urbanización «Puigval», sita en el término municipal del Puig, zona de la playa. Ocupa una superficie construida de 121 metros 51 decímetros cuadrados. La primera planta está distribuida en comedor, cocina con galería, aseo y solana, y la segunda planta en tres dormitorios, baño y solana. Le corresponde como anejo inseparable el local en planta baja, destinado a garaje, ubicado a la izquierda, según se mira a la fachada norte de la edificación, que tiene una superficie cubierta de 30 metros cuadrados, y una descubierta de acceso al mismo de 8 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.578, libro 138, folio 121, finca 13.396, inscripción tercera.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de la subasta a la deudora para el caso de que no fuere hallada en su domicilio, complejo urbanístico «Casas de Puigval», de la urbanización «Puigval», 35 edig. zona de la playa. El Puig.

Dado en Valencia a 24 de enero de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Riera Pérez.—2.189-10.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/1991, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Jiménez Utrillas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de mayo de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, piso quinto, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1992, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de septiembre de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Urbana, edificio en Valencia, calle Conde de Trenor, números 4 y 5, apartamento, vivienda en tercera planta, tipo C, puerta 23. Con distribución propia para habitar y con superficie construida de 52 metros 94 decímetros cuadrados, jardín de la casa 8 y 10 de la calle La Unión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 2.154, libro 38, finca 2.411. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Rústica, en término de Llíber, partida de Cau, una parcela de tierra secano, de unas 15 hanegadas de cabida, equivalentes a 1 hectárea 24 áreas 65 centiares. Linda: Norte, Francisco Albanell Femenia; Juan Monserrat y José Noguera; este, camino de Marnes, José Reus, Clara Noguera, y oeste, Ramón Femenia Ferrer, Francisco Escales Reus y Francisco Escales y José Noguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, al tomo 983, libro 10, finca número 1.194. Valorada a efectos de subasta en 2.250.000 pesetas.

Valencia, 19 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—2.174-3.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos declarativos de menor cuantía-reclamación de cantidad número 165/1989, promovidos por don José Antonio Peiró Guinot, en nombre de «Afán Gráfico, Sociedad Anónima», contra J. Domenech, Sociedad Limitada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Una máquina offset, marca «Solma» 125 de 8, color, tamaño 64 por 46, número de máquina 8.509. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Segundo lote: Un «Linotype», modelo 78, número de máquina 17.650. Valorada en 20.000 pesetas.

Tercer lote: Una nebiola automática, tipografía tamaño 65 por 90, número de la máquina 68.732. Valorada en 200.000 pesetas.

Cuarto lote: Una guillotina automática de 105 de Lue Printax. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Quinto lote: Una máquina «Koning Baver», 40 por 100, offset. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Sexto lote: El derecho de traspaso del local sito en la calle Glorioso Ejército, 12, en Burjasot. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el

adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año y destinario durante el mismo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Se han señalado los días 20 de mayo de 1992, 15 de junio de 1992, 13 de julio de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la hipoteca el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores; que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 20 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—2.191-10.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 630/1991, promovidos por don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Concepción Peiroten Macías y doña María José Cachafeiro Peiroten, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda situada en la cuarta planta, perteneciente al tipo D-2, con su correspondiente superficie, distribución y servicios. Cuota, 0 enteros 963 milésimas por 100. Forma parte de un edificio en Calpe, calle Portalet, reconocido con el nombre de Enchinent.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 623, libro 144 de Calpe, folio 173, finca 16.308, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.828.000 pesetas.

Se han señalado los días 16 de septiembre, 13 de octubre y 9 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que no se les puedan notificar de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-2.192-10.

★

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 1.468/1991, promovidos por José Antonio Peiró Guinot, en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra José Carlos Garríos Dupuy de Lome y María Vicenta Bonet Esplugues, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda situada en la planta tercera alta del tipo B-C que en escalera B o de la izquierda tiene señalada su puerta con el número 7 B, y forma parte del edificio sito en Valencia, plaza Legión Española, denominado «Edificio Jardines del Real». Inscrita la hipoteca en ese Registro, tomo 2.210, libro 582, sección primera de Afueras, folio 79, finca 51.201.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 31.200.000 pesetas.

Se han señalado los días 17 de septiembre, 14 de octubre y 10 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Sirva el presente edicto de notificación de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que no se les puedan notificar de la forma acordada en autos.

Dado en Valencia a 28 de febrero de 1992.-El Magistrado, Vicente Carlos Martínez.-El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.-2.190-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 393/1989, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Muñoz Álvarez, contra don Juan Hernández Llopis, doña María Dolores Villanueva, don Juan Hernández Real y doña María del Carmen Llopis Lloréns, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Hernández Llopis y doña María Dolores Villanueva Rodríguez:

Vivienda urbana sita en Valencia, calle Emilio Lluch, número 3, puerta 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 2.140, libro 578, folio 40, finca número 26.575.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, el próximo día 19 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 7.372.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 9 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.194-10.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de los de Valencia, que en virtud de providencia dictada en fecha 13 de marzo de 1992, se cita y emplaza a los acreedores que a continuación se expresan, para el caso de que resultare negativa la citación de los mismos, como acreedores de don Rafael Serratosa Caturia y doña Angeles Selva y Roca de Togores, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 26 de mayo, a las doce horas, al objeto de celebrar Junta para tratar de la quita y espera que aquél ha solicitado; previéndoles que deberán presentarse con el título justificativo de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin dicho requisito; pudiendo concurrir a la Junta representados por terceras personas, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Acreedores a citar

1. L. R. de Banco Exportación.
2. L. R. de «Aresleasing, Sociedad Anónima».
3. L. R. de «Extleasing, Sociedad Anónima».
4. L. R. de «Interleasing, Sociedad Anónima».
5. Don José Serratosa Ridaura.

6. L. R. «Serca Inversiones, Sociedad Anónima».
 7. L. R. «Distribuidora de Vehículos Divesa, Sociedad Anónima».
 8. L. R. «Sociedad Importadora de Camiones y Automóviles, Sociedad Anónima».
 9. L. R. de «Inmobiliaria Electra, Sociedad Anónima».
 10. L. R. de «Saica Motos, Sociedad Limitada».
 11. Don José Tomás Gabarda.
 12. Don Pascual Tronchoni García.
 13. L. R. de «London Travel, Sociedad Anónima».
 14. Don Federico Serratosa Caturia.
 15. L. R. de «I. Zión, Sociedad Anónima».
 16. Don Ignacio Serratosa Caturia.
 17. L. R. de «Zarpimi, Sociedad Anónima».
 18. L. R. de «Bancapital, Sociedad Anónima».
 19. Don Francisco Llovera de Yriarte.
 20. Doña María Nieves Roca de Togores Noguera y herederos de don Joaquín Silva Colómer.
- Lo que se hace público a los efectos procedentes. Dado en Valencia a 13 de marzo de 1992.-El Secretario.-2.171-3.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.199/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Bernarda Dura Soler y don Antonio Pomares Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día próximo 23 de junio de 1992 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.337.600 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 16 de septiembre de 1992 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día próximo 16 de octubre de 1992 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4486 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Finca de que se trata

Única: Casa de planta baja, número 55 de la calle Deán Llópez, hoy 53, en Santa Pola, que mide 226 metros 76 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Pola, en el tomo 1.269, libro 325, folio 200, finca 1.128, inscripción 15.

Dado en Valencia a 23 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.196-10.